

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00062

Asunto: Designa curador y posesiona

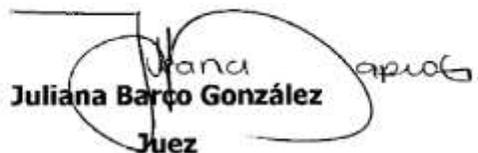
Se incorpora al proceso el intento de notificación que se realizó ante la dirección electrónica que se informó para la curadora Ad-Litem previamente designada para representar los intereses de los herederos indeterminados de Irma Campo, con resultado negativo de entrega, por lo cual, lo pertinente sería designar un nuevo auxiliar de la justicia.

No obstante, revisado el contenido del expediente digital el Despacho advierte que ya se notificó previamente a la curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Ciro José Cifuentes Mayor, por lo cual, por razones de economía procesal, el Despacho designará a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez, identificada con T.P. N° 156.563, como curadora de los herederos indeterminados de la señora Irma Campo. La notificación de su designación se entenderá surtida por estados, pues ya se encuentra debidamente vinculada al *sub judice*.

Se le advierte que sus términos de traslado y contestación comenzarán a correr a partir de la notificación por estados del presente auto. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará nuevamente acceso al expediente digital a través del correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.co, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Se advierte que una vez se surta la anterior etapa, se continuará con el trámite ordinario del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 26 agosto de 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0966969c0b24a8003becaf3af3a61a6b915b1aa5a94e87f0313611292235faa7**

Documento generado en 25/08/2022 02:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>